



Región de Murcia

Consejería de Educación, Universidades y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos y
Calidad Educativa

Por Orden de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, de 7 de abril de 2008 (BORM. del 10), se convocaron procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y diseño, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Mediante sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Murcia, de 23 de marzo de 2011, en el Procedimiento Abreviado nº 232/2009, D^a María Argandoña Moreno, con DNI 5167666, tiene una puntuación final global en la fase de oposición de 6,7000 puntos.

Por Orden de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, de 14 de noviembre de 2013, se procede a la ejecución de la citada sentencia de 23 de marzo de 2011.

Dicha Orden dispone la convocatoria del Tribunal nº 1 del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Educación Física, que se constituyó para la selección de los participantes en los procedimientos selectivos convocados por la Orden de 7 de abril de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

El Tribunal citó a D^a María Argandoña Moreno a fin de que, en el plazo de dos días hábiles, alegara y aportara los méritos que estimase oportunos, de conformidad con lo establecido en la base 8 Orden de convocatoria.

La puntuación, provisional y definitiva, alcanzada por D^a María Argandoña Moreno en la fase de concurso, en cada uno de los apartados y subapartados del baremo, se hizo pública mediante resoluciones del presidente del tribunal en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo y en su página web, con fechas 4 y 12 de diciembre de 2013, respectivamente.

De conformidad con la base novena de la Orden de convocatoria, el tribunal ha ponderado las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, resultando que la puntuación global obtenida por D^a María Argandoña Moreno supone la superación de ambas fases, proponiendo su selección y elevando dicha propuesta a esta Dirección General.



En su virtud,

RESUELVO:

PRIMERO.- Publicar, en el tablón de anuncios de esta Consejería y, a título meramente informativo, en la página web de la misma: www.carm.es, la puntuación total obtenida por D^a María Argandoña Moreno, en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 7 de abril de 2008, y que figura en el anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- D^a María Argandoña Moreno, como aspirante seleccionada, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa la documentación señalada en la base 10 de la Orden de 7 de abril de 2008, en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el apartado 5 de la base novena de la Orden de convocatoria, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Universidades y Empleo en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 16 de diciembre de 2013

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA,

Fdo.: Joaquín Buendía Gómez.

ANEXO

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		
Especialidad: 017 – Educación Física		
Acceso libre		
DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación total
05167666A	ARGANDOÑA MORENO, MARÍA	7,820